Bogotá D.C., viernes 03 de julio de 2026

Ingeniera
Tania Judith Victoria Rueda
Supervisora Convenio 2024-3530
Subdirección de Señalización
Secretaria Distrital de Movilidad
radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co
Carrera 28 A No 17 A 20 piso 3 Bogota

ASUNTO: Respuesta derecho de petición radicado SDM No **202613008013681** Solicitud de información para la verificación del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social Integral y Seguridad y Salud en el Trabajo – Convenio Interadministrativo Derivado No. 2024-3530. / Radicado UAERMV No **20261120109262** de 22 de junio de 2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito dar respuesta a la Solicitud de información para la verificación del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social Integral y Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en el marco del Convenio Interadministrativo Derivado N.º 2024-3530, presentada por el profesional SST de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Información solicitada:

1. Informar el mecanismo implementado por la UAERMV para verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral respecto del personal que ejecuta actividades en desarrollo del Convenio Interadministrativo Derivado No. 2024-3530

Respuesta

Mecanismo de verificación de seguridad social por parte de la UAERMV

Como parte de las actividades de seguimiento y control realizadas por el apoyo SST asignado por la entidad al contrato sindical, se llevó a cabo la verificación del cumplimiento en el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral por parte de las unidades ejecutoras vinculadas al Contrato N.º 331 de 2026 y al Contrato N.º 370 de 2023. El objetivo de esta verificación es garantizar la cobertura y protección del personal involucrado en la ejecución de las actividades de intervención y mantenimiento de la malla vial.

Para tal fin, se desarrolló una mesa presencial de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) mensualmente en las instalaciones de Sintrauniobras, en la cual se revisa la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo con el periodo reportado. Donde se evidencia el pago correspondiente así:

Adicionalmente, la supervisión del contrato sindical lleva a cabo una validación mediante **muestreo aleatorio de los afiliados participantes**, a quienes se les solicita el respectivo certificado de afiliación, con el fin de corroborar su vinculación activa y el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

Igualmente, Sintrauniobras remite el certificado suscrito por el revisor fiscal en el que soporta el pago de los aportes a seguridad social de sus afiliados participes.

2. Allegar los documentos, soportes o evidencias que recibe y verifica la UAERMV para acreditar dicho cumplimiento (listado de personal, afiliaciones, planillas de seguridad social).

Respuesta

Una vez realizada la verificación de los aportes de seguridad social mediante el muestreo aleatorio realizado por parte del apoyo SST para el contrato sindical, Sintrauniobras a través del revisor fiscal certifica de manera mensual el PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

(….)

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cuál en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

(….)

Una vez verificado el Certificado de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales por parte de Sintrauniobras, la UAERMV da por cumplido lo dispuesto en materia de aportes de seguridad social, en conformidad con la normativa previamente citada.

Respecto el listado de personal Sintrauniobras manifiesta que se acoge a la reserva y protección de los datos personales de sus afiliados partícipes, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, en atención al requerimiento efectuado en el presente radicado, durante el comité de seguimiento del Contrato Sindical N.º 331 de 2026, se solicitó a la organización sindical la entrega de un listado del personal que realiza actividades en obra, así como la presentación de las afiliaciones y planillas de seguridad social.

Una vez se reciba la respuesta de Sintrauniobras a la solicitud presentada, se procederá a realizar el alcance correspondiente al presente derecho de petición.

3. Informar el mecanismo utilizado para identificar las unidades ejecutoras y/o el personal que desarrolla actividades en el marco del Convenio Interadministrativo Derivado No. 2024-3530.

Respuesta

La UAERMV, a través de la Gerencia de Intervención Urbana, realiza una programación diaria de las actividades a ejecutar, en la cual se asignan las unidades ejecutoras de acuerdo con la priorización de las intervenciones. Dichas asignaciones son efectuadas por el director de obra, considerando la disponibilidad de cada unidad ejecutora para cubrir las operaciones requeridas en las intervenciones de parcheo o bacheo.

Igualmente, en ejercicio de las funciones de verificación del cumplimiento de las obligaciones en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la entidad realiza inspecciones en los frentes de obras por parte de los contratistas que ostentan la licencia en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el propósito de verificar que las unidades ejecutoras den cumplimiento a la normativa vigente en la materia.

4. Informar los mecanismos implementados para verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del operador sindical.

Respuesta

La UAERMV, a través de sus residentes SST en obra, realiza en campo la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato sindical mediante inspecciones semanales de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Entre estas actividades se incluyen la revisión de los Elementos de Protección Personal (EPP), así como la entrega y reposición de estos a los afiliados partícipes por parte del Sintrauniobras.

En el ámbito administrativo, tal como se mencionó anteriormente, se llevan a cabo comités o mesas de trabajo con la participación del representante legal y el delegado SST de Sintrauniobras y el supervisor del contrato sindical y sus apoyos SST, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de SST por parte de dicha organización sindical.

Cordialmente,

Documento 20261180086011 firmado electrónicamente por:	
CÉSAR OSWALDO CÁRDENAS	JEFE - OFICINA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA Y SOSTENIBILIDAD OFICINA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA Y SOSTENIBILIDAD cesar.cardenas@umv.gov.co Fecha firma: 03-07-2026 10:57:36
JULIÁN ANDRÉS CHARRY ARIZA	contratista SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA julian.charry@umv.gov.co Fecha firma: 03-07-2026 13:25:43
SERGIO STEVEN RAIRAN	Gerente de Infraestructura Urbana (e) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA

VEGA	sergio.rairan@umv.gov.co Fecha firma: 03-07-2026 13:51:42
Revisó:	ALAIN CAMILO LÓPEZ ÁNGEL - Contratista - OFICINA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA Y SOSTENIBILIDAD - alain.lopez@umv.gov.co
Proyectó:	MAURICIO DIAZ RODRIGUEZ - Contratista - OFICINA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA Y SOSTENIBILIDAD - mauricio.diaz@umv.gov.co

1ca75bac94c835f5d6b6e620eacd2ea701cd8bbf922b97304902cd1e5f91836f
Codigo de Verificación CV: 7378d Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/